

**CONCEPCIÓN**, 27 de junio de 2006.-

**Nº 646 / VISTOS :** los antecedentes de la Providencia Nº 2412/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Los Filodendros"; el Oficio Ord. Nº 628, de 3 de mayo pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "LOS FILODENDROS"**, el día jueves 20 de julio de 2006, a las 17:00 horas, en el local de la Sede Social de la Junta de Vecinos "Villa San Francisco" de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director Administrativo
  - Sra. Graciela Troncoso Vega
  - Sra. Ruth Barrientos Salazar:  
Pasaje 1 Nº 3762 Villa San Francisco
  - Archivo
- MLE/plm.-